

EN LA COMUNA DE LA SERENA

Barberías podrán funcionar **solo hasta las 21:00 horas** tras aprobación de ordenanza

De manera unánime el concejo comunal dio el visto bueno a la norma municipal que regulará no solo el horario de funcionamiento de peluquerías y salones de belleza, sino que también las actividades que podrán realizarse al interior de dichos establecimientos y que abarcará a toda la comuna.

FRANCO RIVEROS B.
 La Serena

De 09:00 a 21:00 horas será el horario de funcionamiento que autorizó el concejo comunal, de barberías, peluquerías, centros de estética y similares en toda la comuna, tras aprobar por unanimidad de sus integrantes, la nueva ordenanza que regula su funcionamiento.

Así, La Serena se convierte en la primera comuna de la región en normar esta actividad.

Valeska Robledo, asesora jurídica del municipio, fue la encargada de exponer la ordenanza y explicó que para poder elaborarla salieron a terreno.

"Lo primero que constatamos es que había multiplicidad de denominaciones ya que en un principio hablábamos



FOTO REFERENCIAL

Desde el municipio indicaron que no habrá un periodo de "marcha blanca" de la ordenanza ya que comenzará a regir una vez que sortee todos los trámites administrativos.

de regular barberías y peluquerías, pero encontramos un sinnúmero de establecimientos de esta naturaleza, por lo que en su oportunidad determinamos que no solo correspondía a esto, sino también a los giros de similar naturaleza como centros de estética, barbershop, salones de belleza y otras más", explicó.

En esa línea, aseguró que "lo segundo que logramos comprobar es que había multiplicidad de servicios. Si bien había un giro por el cual se había iniciado la actividad, en la práctica, luego de obtener la patente, los servicios eran mucho más amplios, incluso a talleres de maquillaje".

Así mismo, aseguró que dicha situa-

ción se daba en toda la comuna por lo que no había una razón objetiva para regular la actividad solo en el casco histórico.

Además, aseguró que no habrá marcha blanca, sino que la entrada en vigencia dependerá de los trámites administrativos para que sea una realidad.

VALORAN APROBACIÓN

Tras el visto bueno del concejo, Roberto Jacob, alcalde de La Serena, subrayó que "se hizo una ordenanza completa respecto de todos los temas que tienen que ver con barberías, centros de estética y todo lo relacionado a este rubro".

Según la máxima autoridad municipal, "en esto somos pioneros porque hicimos una ordenanza. Nos demoramos porque se estudió, porque se hizo a conciencia para no cometer errores, pero todas son susceptibles de ser mejoradas. Pero se presentó y fue aprobada de forma unánime, porque es lo que se estaba esperando incluso parte de la ciudadanía", añadió.

En ese sentido, Jacob puntualizó que estos locales "a las 21:00 horas tienen que estar cerrados, y esto no es solamente para el casco histórico, es para toda la comuna. Así que por lo tanto estamos muy conformes porque se trabajó a conciencia y ahora podemos decir que era algo que pedía todo el mundo como la Cámara de Comercio y los que transitan por el centro de La Serena, porque incluso a las 1 de la mañana estaban abiertas las barberías. Ahora estará todo regulado y debidamente ordenado como la gente lo pedía".

Por su parte, el concejal y candidato a alcalde de La Serena, Félix Velasco, quien es presidente de la comisión de seguridad del municipio, se mostró contento con la aprobación de la medida. "Generamos varias reuniones en el mes de julio con Carabineros, con Patentes Municipales, con Seguridad Municipal, con Inspección y con la asesora jurídica para concretar esta ordenanza, en la que ellos tuvieron un importante trabajo observando la realidad local, establecer los límites, los permisos y la situación que sucede no solo en el centro sino en toda la comuna".